

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA VARVEL C.A.

CUANTIA: S/.1'360.000,00.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dia diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., legalmente representada por su Gerente General, señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y actas que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento del Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., que se expresa al tenor del siguiente

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Canton Guayaquil

contenido.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga este documento y formula las declaraciones que en él constan el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA VARVEL C.A. es una sociedad que se constituyó con un capital de Tres Millones Seiscientos Cuarenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, para que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS) Pago de aumento de

capital y emisión de nuevos títulos de acciones.-  
 TRES) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, y, CUATRO) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social convenida.-  
 TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: Que queda aumentado el capital de la compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, que estarán representados por un mil trescientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en forma exclusiva por el socio señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en la forma y ~~condiciones que se determinan en las~~ actas de Juntas Generales de la mencionada compañía, celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de

Ab. Nelson Gustavo Cajarate A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



nacionalidad ecuatoriana. Igualmente el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., en su calidad de Gerente General, declara que queda aumentado el capital y reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital, son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas, celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como Gerente General; y, DOS) Copias auténticas de las actas de Juntas Generales de Accionistas del once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta está firmada por la Abogada María Pozo de Córdova, matricula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA VARVEL C.A., CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en el local ubicado en Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos cuarenta y Baquerizo Moreno, Tercer Piso, Oficina número catorce; se reúnen en Junta General, los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A. señores: Carlos Alberto Varas Velásquez, propietario tres mil doscientas cuarenta y ocho acciones de un mil sucres cada una; María Elena Velasco Velásquez de García, propietaria de trescientas ochenta y seis acciones de un mil sucres cada una; Ana Otilia Velásquez Decker, propietaria de una acción de un mil sucres; Ramón Antonio Velasco Velásquez, propietario de una acción de un mil sucres; Eduardo Antonio Velasco Velásquez, propietario de una acción de un mil sucres; Leonardo José León Orellana, propietario de una acción; Ivonne Cecilia Velasco Loor de Vaca, propietaria de una acción de un mil sucres; y, Raúl Alfredo Celi Romero, propietario de una acción de un mil sucres, de tal forma que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Eduardo Velasco Velásquez actuando de Secretario de la sesión el Gerente General Ingeniero Carlos Varas Velásquez. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en tratar y resolver el siguiente punto

constante en el orden del día que se copia: Nombramiento de Peritos. Presidió la Junta su titular el señor Eduardo Velasco Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez.

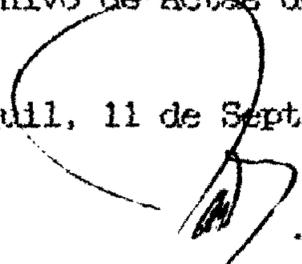
Una vez que el Secretario, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba la totalidad del capital social de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de la misma el único punto constante en el orden del día, manifestando que se piensa instrumentar un aumento de capital con el aporte de un aire acondicionado Marca Leonard de veinticuatro mil BTU, de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez, y que se requiere designar dos peritos para que realicen la inspección correspondiente a dicho bien mueble, permitiéndose sugerir los nombres de los señores Alex Chóez Galarza y Aquiles Ruffo Molestina Romero. Luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente, la Junta resolvió con la exclusión del aportante nombrar a los señores Alex Chóez Galarza y Aquiles Ruffo Molestina Romero como Peritos evaluadores del aire acondicionado antes descrito de propiedad del señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez, debiendo presentar los mencionados Peritos su informe en el plazo de una hora a fin de conocer y resolver al respecto. Reinstalada la Junta luego de una hora con el mismo quorum con el que se instaló, el Presidente puso a consideración de los accionistas el informe de los Peritos evaluadores, el mismo que luego de su revisión y análisis fue aprobado con la exclusión del socio aportante, el mismo que se incorporará a la presente acta como documento habilitante. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de quince minutos para que se proceda a redactar la presente acta.- El Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declara terminada a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia en unidad de acto todos los



accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.- f) Eduardo Velasco Velásquez, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía; f) Carlos Alberto Varas Velásquez, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario; f) Ana Velásquez Decker; f) Martha S. Soriano Velasco; f) María Velasco Velásquez de García; f) Ramón Antonio Velasco Velásquez; f) Leonardo José León Orellana; f) Ivonne Cecilia Velasco Loo de Vaca; f) Raúl Alfredo Celi Romero.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1994.



ING. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ  
Gerente General-Secretario

Ab. Nelson Gustavo Carrarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 11 de Septiembre de 1994

Señores  
INMOBILIARIA VARVEL C.A.  
Ciudad.

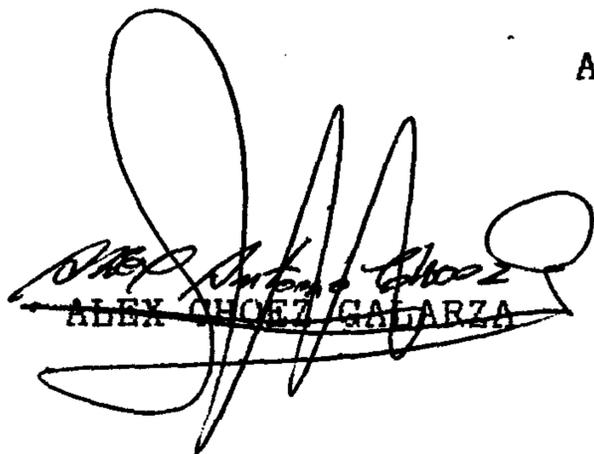
De nuestras consideraciones:

Dado el caso que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A., en sesión celebrada en esta fecha, nos nombró Peritos Avaluadores del bien mueble de propiedad del señor Ing. Carlos Alberto Varas Velásquez, que se trata de aportar para el aumento de capital de vuestra Compañía, y en cumplimiento de nuestro deber, ya que tuvimos a bien aceptar tal encargo, informamos a ustedes que habiéndonos trasladado al lugar en el que se encuentra dicho bien mueble, hemos procedido a inventariar y avaluarlo de la siguiente manera:

Un aire acondicionado Marca Leonard de  
24.000 BTU..... S/. 1'360.000,00

Dejamos así cumplido el avalúo que nos fuera encomendado.

Atentamente,

  
ALEX CHOET GALARZA

  
AQUILES MOLESTINA ROMERO

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 20 / 1990

Señor  
ING. CARLOS VARAS VELASQUEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

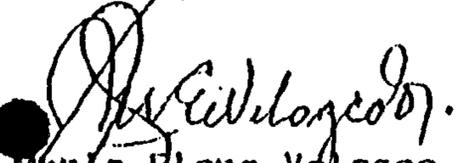
Por la presente cumplo manifestarle, que en sesión de Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A. celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de 5 años con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En su ausencia será reemplazado por el Presidente de la compañía.

El Estatuto social de la compañía consta de la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 30 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, 24 de noviembre de 1989.

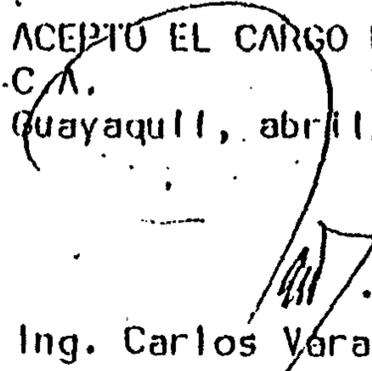
Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente,

  
María Elena Velasco Velásquez  
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VARVEL C.A.

Guayaquil, abril 20/1990

  
Ing. Carlos Varas Velásquez

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Varvel C.A., a favor del señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez, de fojas 77, con el No. 39 en el Registro Mercantil; y anotado bajo el No. 402 en el Repertorio.- Samborondón, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa.-



*T. B. Angulo*

AB. JORGE CORNEJO ABAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

*[Handwritten signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXIBIDO Y AQUÍ  
Ab. Nelson Gustavo Corchero &  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN

**ESPACIO EN BLANCO**

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA VARVEL C.A., CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en el local ubicado en Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos cuarenta y Baquerizo Moreno, Tercer Piso, Oficina número catorce; se reúnen en Junta General, los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A. señores: Carlos Alberto Varas Velásquez, propietario tres mil doscientas cuarenta y ocho acciones de un mil sucres cada una; María Elena Velasco Velásquez de García, propietaria de trescientas ochenta y seis acciones de un mil sucres cada una; Ana Otilia Velásquez Decker, propietaria de una acción de un mil sucres; Ramón Antonio Velasco Velásquez, propietario de una acción de un mil sucres; Eduardo Antonio Velasco Velásquez, propietario de una acción de un mil sucres; Leonardo José León Orellana, propietario de una acción; Ivonne Cecilia Velasco Loor de Vaca, propietaria de una acción de un mil sucres; y, Raúl Alfredo Celi Romero, propietario de una acción de un mil sucres, de tal forma que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor

Eduardo Velasco Velásquez actuando de Secretario de la sesión el Gerente General Ingeniero Carlos Varas Velásquez. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el orden del día: 1) Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C.A. en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Compañía ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. 2) Pago de aumento de capital y emisión de nuevos títulos de acciones. 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. 4) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas referidas.

Presidió la Junta su titular el señor Eduardo Velasco Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez.

Una vez que el Secretario, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba la totalidad del capital social de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de la misma el primer punto

del orden del día.



El Presidente expresó que por varias razones y entre ellas la de consolidar la situación patrimonial de la Compañía y asimismo el lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico-financiero de la Compañía y su capital social, es necesario que se apruebe la elevación del mismo en UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, a fin de que con tal aumento el capital de la sociedad ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES en su totalidad, el aumento dice, deberá operarse, mediante la emisión de UN MIL TRESCIENTAS SESENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El Presidente manifestó que en todo caso compete a la Junta General pronunciarse al respecto.

La Junta General de Accionistas de la Compañía, luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CINCO MILLONES DE SUCRES.

- 2) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague exclusivamente por el socio Ingeniero Carlos Varas Velásquez, en virtud de que los demás socios expresaron su

renuncia al derecho preferente para la suscripción de este aumento de capital.

En consecuencia, el socio Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez suscribe individualmente, un mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que estarán representadas en títulos de acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento a él le corresponde.

El pago de las acciones suscritas se hará con el aporte en especie por parte del socio Ingeniero Carlos Alberto Varas

Velásquez, quien a su vez expresa que es su voluntad entregar y transferir a perpetuidad el bien antes descrito, obligándose al saneamiento del mismo en caso de existir algún impedimento. El

aporte en especie que de un bien realiza, el Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez ha sido avaluado por los Peritos

designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y

cuatro, y en el mismo se dejó constancia que no ha intervenido el accionista aportante. La Junta luego de deliberar sobre

el informe de los Peritos, cuyo avalúo asciende a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, lo aprobó con exclusión del

aportante, copia del cual se agregará a la escritura pública correspondiente.

3) Aprobar, por unanimidad, la Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo

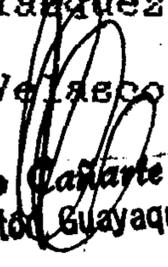
dirá así: ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía INMOBILIARIA VARVEL C. A. es de CINCO MILLONES DE

SUCRES, representado por cinco mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas y numeradas del cero

cero cero cero uno al cinco mil inclusive, por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, cada acción totalmente pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas".

4) Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente acta.- Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declara terminada a las catorce horas cuarenta minutos, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General - Secretario que certifica.- f) Eduardo Velasco Velásquez, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía; f) Carlos Alberto Varas Velásquez, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario de la Compañía; f) Ana Velásquez Decker; f) Martha S. Soriano Velasco; f) Maria Velasco

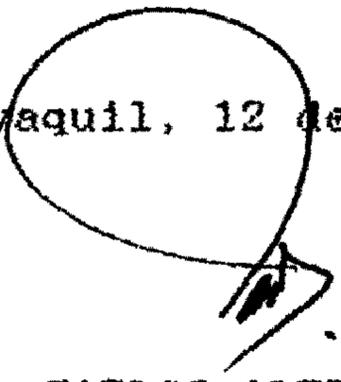


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Velásquez de García; f) Ramón Antonio Velasco Velásquez; f)  
Leonardo José León Orellana; f) Ivonne Cecilia Velasco Loo  
de Vaca; f) Raúl Alfredo Celi Romero.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta  
certificación me remito al archivo de Actas de esta  
compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1994.



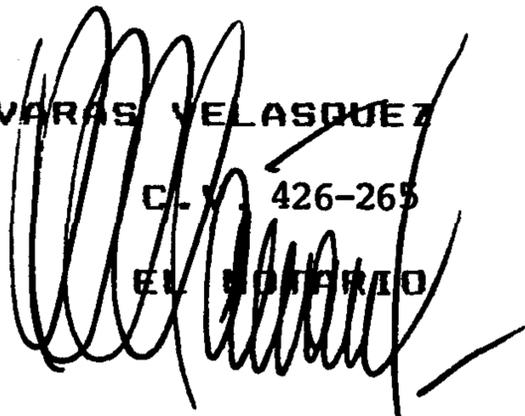
ING. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ  
Gerente General-Secretario

Número: siete mil trescientos setenta y seis.-  
HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados  
a mi registro formando parte integrante de la  
presente escritura el Nombramiento y Actas de  
Juntas Generales de la Compañía de INMOBILIARIA  
VARVEL C.A.- Leída que fue esta escritura de  
principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz,  
al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
acto conmigo.- DOY FE.

  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

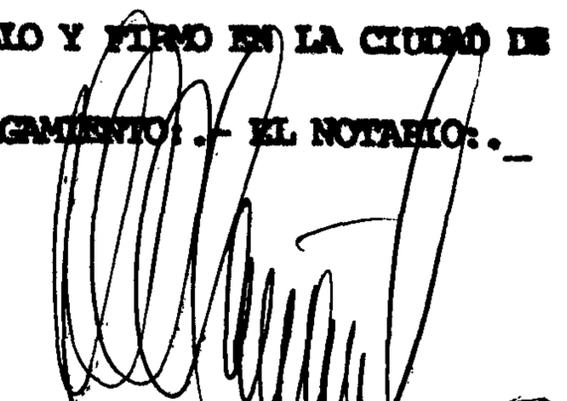
p. INMOBILIARIA VARVEL C.A.  
RUC. 0991086358001

CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ  
C.C. 0900628876 C.V. 426-265

  
EL NOTARIO

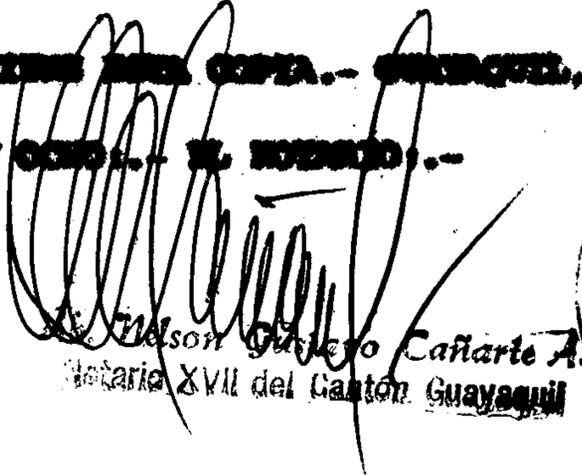
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES  
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO:..

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

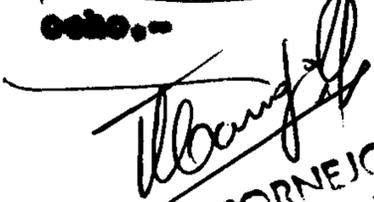


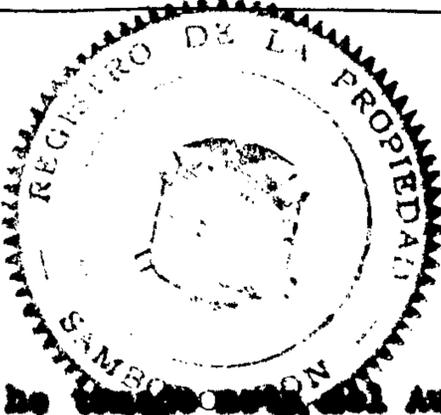
HOY EN: QUE EL NUMERO DE LA MUESTRAS DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE  
 DEL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO TOME ENTA QUE EL SEÑOR INGENIERO  
 JURISCO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUNDO NO  
 VENA Y OCHO- DOS- UNO- UNO- CINCO CINCO CINCO CINCO CINCO CINCO CINCO UNO DE  
 FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DEL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO, --  
 ANEXO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ENTA COPIA.- GUAYAQUIL, NUNDO DOS  
 DE DEL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO.- EL NUNDO.-

  
 Nelson Guisepo Cañarte A.  
 Notario XVII del Canton Guayaquil



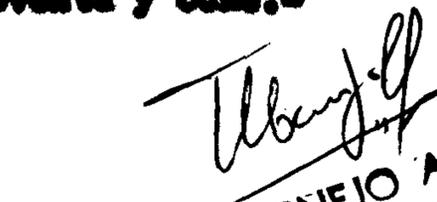
**CERTIFICO;**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0900871, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA INMOBILIARIA VARVEL C.A., queda inscrita de folios 153 a 162, con el No. 64 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 373 en el Repertorio.- Samborombón, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

  
 AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 DEL CANTON SAMBORONDON



**RAZON;**- Siendo como tal que he tomado nota del Aumento de Capital, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Samborombón, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

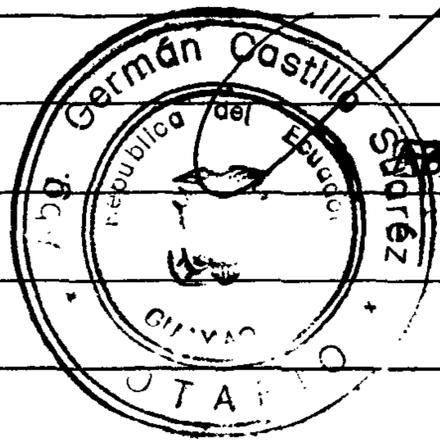
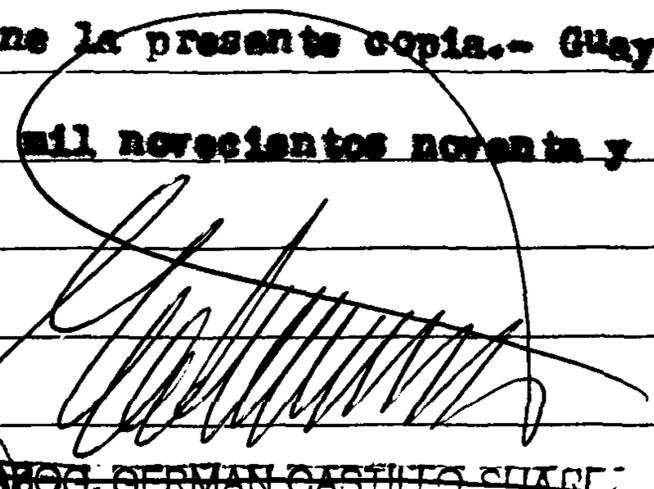
F.T.P.

  
 AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 DEL CANTON SAMBORONDON



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución Nº 98-2-1-1-0000871, expedida el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Varvel C.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-  
EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil